

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil ha presentado un presupuesto complementario de recursos propios para el funcionamiento del Servicio en Telecomunicaciones;

Que, como consecuencia de la aplicación de un sistema técnico nacional del régimen de aplicación de tasas por utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas la Dirección General de Telecomunicaciones ha logrado un notable incremento en sus ingresos propios parte del cual será utilizado en el capítulo de servicios personales;

Que la Dirección General de Presupuestos dependientes del Ministerio de Finanzas, ha realizado el estudio correspondiente de este presupuesto adicional pronunciándose por su factibilidad.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el presupuesto adicional de recursos propios de la Dirección General de Telecomunicaciones en la siguiente forma:

INGRESOS		
(En Pesos Bolivianos)		
FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:		
		Presupuesto
Código Fuentes Adicional		
1974		
1	NACIONALES	1.715.700.-
5	OTROS	1.715.700.-
5.1	RECAUDACIONES ESPECIALES	1.715.700.-
TOTAL:		\$b. 1.715.700.-

EGRESOS		
(En Pesos Bolivianos)		
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:		
		Presupuesto
Código Descripción Adicional		
1974		
100	SERVICIOS PERSONALES	\$b. 1.047.600.-
110	EMPLEADOS PERMANENTES	\$b. 1.047.600.-
113.5.1	B o n o s	\$b. 1.047.600.-

ARTÍCULO 2.- Con cargo a este presupuesto adicional, dispónese el pago de un sueldo extraordinario en favor del personal de la Subsecretaría de Comunicaciones y Dirección General de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 3.- El superavit anotado, más los ingresos que se logren hasta el 31 de diciembre de 1974, serán presupuestados en la gestión de 1975.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Transportes Comunicaciones y Aeronáutica Civil quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.

